



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
08 ABR 2019
Callao:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
[Firma]

JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Decreto de Alcaldía N° 07-2019-DA/MPC

Callao, 8 de abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Considerando:

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 000008-2011, se aprueba el Reglamento para representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial;

Que, de acuerdo al artículo 16° de la citada Ordenanza Municipal, la conducción del acto de elecciones está a cargo de un Comité Electoral conformado por cinco regidores de la Municipalidad Provincial del Callao, tres titulares y dos suplentes, cuyos cargos son de presidente, secretario y vocal;

Que, por Decreto de Alcaldía N° 04-2019-DA/MPC de fecha 19 de marzo del 2019, se designó al Comité Electoral responsable de conducir el proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial;

[Firma]
Que, mediante Memorando N° 385-2019-MPC/GGPV de fecha 8 de abril del 2019, la Gerencia General de Participación Vecinal propone la modificatoria del artículo 16° de la Ordenanza Municipal N° 000008-2011, a fin que la responsabilidad del Comité Electoral recaiga en funcionarios de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que le señala la Ley Orgánica de Municipalidades, para que de esta manera las organizaciones de la sociedad civil puedan ejercer su derecho de participación a través de sus representantes ante el citado Comité Electoral;

Que, en tal sentido es necesario dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía N° 04-2019-DA/MPC de fecha 19 de marzo del 2019, a fin de adecuarlo a la propuesta presentada por la Gerencia General de Participación Vecinal;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Decreta:

Artículo Primero. Déjese sin efecto el Decreto de Alcaldía N° 04-2019-DA/MPC de fecha 19 de marzo del 2019, que designa al Comité Electoral responsable de conducir el proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial.

Artículo Segundo. Notifíquese a los interesados el presente Decreto de Alcaldía.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA DE INFORMATICA
10 ABR. 2019 689
La Recepcion de este documento no significa la aceptación de su contenido
Hora: Reg:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
VºBº
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
[Firma]
JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
[Firma]
PEDRO JORGE LOPEZ BARRIOS
ALCALDE